

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00295-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **FINANZAUTO S.A. BIC** contra **JULIO DANIEL APARICIO ESTUPIÑAN**, por lo que se Resuelve:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

<i>PLACA</i>	<i>LZN925</i>
<i>MODELO</i>	<i>2024</i>
<i>MARCA Y LÍNEA</i>	<i>JAC HFC1035KN</i>
<i>COLOR</i>	<i>BLANCO</i>
<i>CLASE Y TIPO CARROCERIA</i>	<i>CAMIONETA</i>
<i>SERIE</i>	<i>LJ11KCAD3R1300068</i>

Y demás características relacionadas en la demanda.

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el ordinal segundo de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Finanzauto S.A. BIC la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Finanzauto S.A. BIC.

Se reconoce personería al abogado Gerardo Alexis Pinzón Rivera, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 55 del 15 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a414947ee3b25ed50dfe1e45a035ab40ac9f5e9c1b2b24729908b8ffa74a80**

Documento generado en 12/04/2024 06:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>